

EXP-UNC:0000914/2019 - EXP-UNC:0004541/2019

VISTO:

El pedido de adhesión al Paro Internacional de Mujeres convocado por diferentes organizaciones sociales y políticas para el día 8 de marzo, presentado por las consejeras estudiantiles Candela Guzman y Abril Santillán.

CONSIDERANDO:

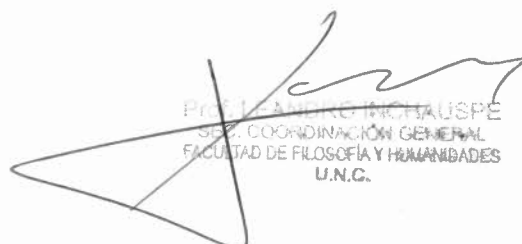
Que el día 8 de marzo se realizará por tercera vez el “Paro Internacional de Mujeres, Lesbianas, Travas y Trans” llevado a cabo en más de 50 países del mundo en un pedido de justicia global por nuestros derechos, en un contexto de recortes presupuestarios para atención de cuestiones de género, las numerosas víctimas de femicidio, el aumento de crímenes de odio y la constante vulneración de derechos humanos a miembros de la comunidad LGBTIQ+;

Que se dio a conocer la encuesta realizada por Gustavo Córdoba, publicada el 3 de febrero del corriente, donde revela que más del 65% de las personas de Córdoba está a favor de la legalización del aborto (una de las principales demandas de la masiva movilización que se espera);

Que la convocatoria es fundamental para llevar a cabo denuncias y reivindicaciones por derechos básicos fundamentales como la igualdad de condiciones laborales, el aborto legal, seguro y gratuito, la restauración de programas de atención a personas en situación de violencia de género, derechos laborales para las trabajadoras sexuales, entre otras;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 25 de febrero de 2019, aprobó por unanimidad el depacho conjunto de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,



PROF. LEANDRO TRISTANUSPE  
SECR. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

EXP-UNC:0000914/2019 - EXP-UNC:0004544/2019

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADHERIR al Paro Internacional de Mujeres, Lesbianas, Travas y Trans del día 8 de marzo.

ARTÍCULO 2º: ADHERIR Y PROMOVER la participación a la convocatoria realizada por la Asamblea Ni Una Menos Córdoba, a la movilización y a las intervenciones propuestas y resueltas en las distintas instancias asamblearias.

ARTÍCULO 3º: NO COMPUTAR INASISTENCIAS o faltas a ningún claustro de la Facultad de Filosofía y Humanidades el día 8 de marzo.

ARTÍCULO 4º: SOLICITAR a las Escuelas, Departamentos y Área Enseñanza tener en cuenta si hubiere alumnos cuya regularidad venciera en esta fecha de mesa de examen, se le extienda un turno la vigencia de la mencionada regularidad.

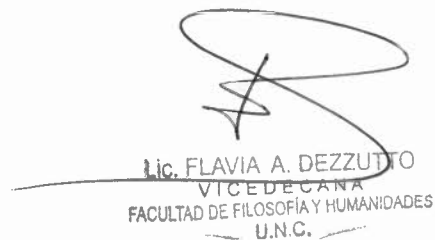
ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **019**  
PJJG



Prof. LEONARDO INCHAUSTI  
SIC COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.